

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUECO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 329

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: BLOQUE P8A - PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL SR. PRESIDENTE DEL B. H. N., CONSEMPE

LA POSIBILIDAD DE ACCEDER AL PEDIDO DE LA COOPERATIVA

DE JUVIENAS CENTENARIO DE LA CIUDAD DE USHUAIA. -

Entró en la sesión de: 29/9/88

COMISION Nº 1

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA  
AUTENTICO

H. LEGISLATURA TERRITO-  
MESA DE ENTRADA

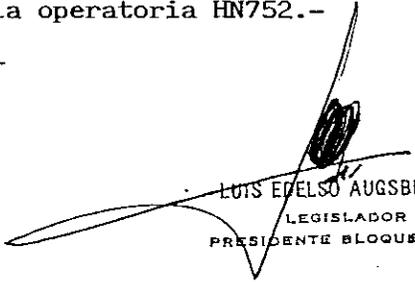
20 SET 1988

SEC. 4 N° 319 HORA 15:30

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR  
-R E S U E L V E-

Artículo 1\*: Solicitar al Sr. Presidente del Banco Hipotecario Nacional, Dr. Santiago Felipe LLAYER, se sirva tener a bien contemplar la posibilidad de acceder al pedido formulado por la Cooperativa de Viviendas Centenario de la ciudad de Ushuaia, en el sentido de que sean comprendidos los cien asociados dentro de la operatoria HN311 en lugar de los cincuenta y cuatro créditos acordados por la operatoria HN752.-

Artículo 2\*: De forma.-

  
LUIS EDELSON AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

PROYECTO DE RESOLUCION

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA  
AUTENTICO

FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente:

Con fecha del mes de febrero de 1987 ingresaron al Banco Hipotecario Nacional - sucursal Ushuaia - las solicitudes de préstamos, a través de la Operatoria HN752 de cien asociados de la Cooperativa de Viviendas Centenario Limitada; siendo llamados por la mencionada entidad para presentar sus carpetas cincuenta y cuatro adjudicatarios en el mes de septiembre de 1987, de los cuales y de acuerdo con el último informe obtenido, se encontrarían en el siguiente estado: cuarenta y dos (42) en trámites de acuerdo y doce (12) en consulta previa en casa central.-

Estos últimos doce (12) préstamos se hallan en dicha situación ya que al tratarse en forma individual, cada asociado al ser inscripto como solicitante de crédito hipotecario, recibe un número de orden de llamada. Desde el momento en que se efectuaron las inscripciones, se han producido transferencias de planes, por lo que los nuevos asociados recibieron números muy posteriores a los iniciales, y al tratarse de terrenos en condominio de cuatro (4) titulares, debe solicitarla sucursal local autorización a casa central, puesto que al escriturar se altera el orden de llamado.-

Paralelamente a esto, y a través de las medidas tomadas por el BHN a nivel nacional, quedaron excluidos y pendientes de llamados, las cuarenta y seis (46) restantes solicitudes que completarían el cupo de cien (100) asociados adjudicatarios a viviendas, quienes no cuentan con posibilidades de financiar la compra particular de las mismas.-

Por todo lo expuesto, es que el actual Consejo de Administración de la Cooperativa de Viviendas Centenario Ltda. realizó gestiones efectuando diversas presentaciones ante dicha entidad, en las que se solicita el cambio de la actual operatoria HN752 por la operatoria colectiva HN311, de la que serían beneficiarios los cien

  
LUIS EDELSON AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

////////////////////



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

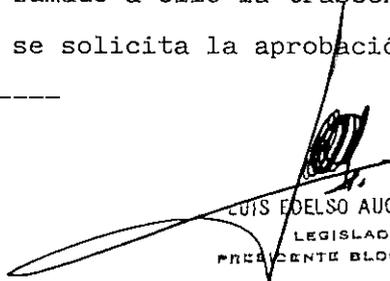
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA  
AUTENTICO

//////////asociados, sin que esto signifique mayores erogaciones por parte de la entidad crediticia.-

De implementarse esta operatoria, las viviendas no serían perjudicadas en cuanto a la calidad, pero si se bajarían los niveles de terminación, con el exclusivo fin de equiparar la situación de los cien asociados, accediendo a la vivienda con todo lo que esto significa especialmente en este Territorio Nacional. Asimismo, se evitarían los inconvenientes surgidos de las transferencias de planes, puesto que toda la documentación definitiva de cada socio debe realizarse al finalizar la construcción, incluyendo los títulos de propiedad de los predios fiscales.-

Todas las gestiones llevadas a cabo fueron aprobadas por unanimidad en la asamblea de dicha Cooperativa efectuada el día 16 de agosto del corriente año.-

Que, asimismo y ante la urgencia de la proximidad de la temporada constructiva y contando con empresas interesadas en encarar la obra, sumado a ello la trascendencia social del caso en cuestión, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.-----

  
LUIS EDELSON AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.